

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 364 -2011-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 19 SEP 2011



**VISTO:**

La hoja de trámite N° 4803, de fecha 14 de Septiembre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece las diferentes formas que los vecinos de nuestra jurisdicción pueden ejercer su derecho de participación ciudadana, encontrándose dentro de lo establecido en el numeral 7, los comités de gestión.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 117º del mismo cuerpo legal citado en el párrafo precedente, prescribe: “Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de representantes, en los Comités de Gestión establecidos por Resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones”.



Que, mediante documento del Visto, presentado por el Sr. Antonio Calixto Polo Aquino, mediante el cual precisa que los vecinos residentes en los diferentes sectores de Nueva Cajamarca Centro, Barrios Altos, Cesar Vallejo y Santa Isabel, reunidos en asamblea general el día 12 de septiembre del 2011, han conformado el “COMITÉ DE GESTIÓN -NUEVA CAJAMARCA CENTRO-PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN.”, a través del Programa Trabaja Perú, así mismo se nombra al Lic. Carlos Alfredo Alarcón Sánchez, como su representante legal tal como consta en el libro de actas, por tal motivo solicita se le otorgue el reconocimiento respectivo.

Que, estando a la vista la copia del acta de asamblea de conformación de Comité y elección de su Junta Directiva y como quiera que las municipalidades representan al vecindario y promueven la participación ciudadana en la gestión local, es menester reconocer al Comité de Gestión Nueva Cajamarca Centro para ejecutar el proyecto de mejoramiento en el sistema de drenaje pluvial en el sector centro de la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín.



De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión, que tiene como finalidad coadyuvar a la "EJECUCION DEL PROYECTO DEL DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTIN a través del programa Trabaja Perú, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Lic. CARLOS ALFREDO ALARCON SANCHEZ  
D.N.I Nº 16646207  
SECRETARIO : Prof. VICTOR MANUEL FERNANDEZ AGUILAR  
D.N.I Nº 01051673  
TESORERA : Sra. DORIS GUEVARA MERA  
D.N.I Nº 09961847  
VOCAL 1 : Sr. ELIAS LOPEZ LOPEZ  
D.N.I Nº 01053016  
VOCAL 2 : Sr. SEGUNDO CARLOMAN SAMAME CHAVEZ  
D.N.I Nº 01152434



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al LIC. CARLOS ALFREDO ALARCON SANCHEZ, como Representante Legal del mencionado Comité.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados y órganos competentes, en el modo y forma de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO  
ALCALDE